



Bogotá D.C., 5 de julio de 2013.

CIRCULAR 225 DE 2013

***CONTINÚAN CONTROLES POR PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL
EN ESTABLECIMIENTOS DE BOGOTÁ***

Señores

Presidentes y/o Jurídicos, Seccionales y/o Capítulos

Apreciados señores:

Por la importancia de este tema, les informamos que la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá continúa realizando fuertes operativos de control en las diferentes localidades de la ciudad, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente con relación a la publicidad exterior visual de los establecimientos abiertos al público.

Entre otros aspectos, se han identificado incumplimientos con relación al registro de avisos expedidos por la Secretaría y la ubicación y dimensión de los mismos. Aquellos establecimientos que sean sancionados contarán con un plazo de 15 días hábiles para realizar los trámites a los que haya lugar, so pena de incurrir en sanciones económicas de hasta 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Nuestra recomendación, es que se proceda a constatar en sus establecimientos que la publicidad exterior visual se encuentra acorde a lo establecido legalmente, con el fin de evitar las sanciones a las que haya lugar.

Reciban un cordial saludo,

CAROLINA SÁNCHEZ LÓPEZ

Directora Jurídica

Ésta y todas nuestras circulares pueden ser consultadas en nuestra página web: www.fenalco.com.co – Gestión Gremial – Jurídica.